



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 217-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 27 de octubre de 2025

VISTOS:

El Proveído N° D003114-2025-SENAMHI-PREJ de la Presidencia Ejecutiva; el Proveído N° 003795-2025-SENAMHI-GG, de la Gerencia General; el Informe N° D000107-2025-SENAMHI-ORH-SNPE adosado al Memorando N° D002099-2025-SENAMHI-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000451-2025-SENAMHI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que, la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI, se aprueba las normas relativas a encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, prevé que, "El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva";

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 097-2025-SENAMHI/PREJ de fecha 29 de abril de 2025, se designa al señor Néstor Saldaña Campos, en el puesto de director de la Oficina de Administración del SENAMHI;

Que, mediante Carta N° 003-2025-NSC de fecha 14 de octubre de 2025, el servidor Néstor Saldaña Campos, solicita la autorización para hacer uso de su periodo vacacional a partir del 27 de octubre al 02 de noviembre de 2025. Asimismo, propone al servidor AARÓN FERNANDO BELTRÁN PERONA, para que se le encargue las funciones de director de la Oficina de Administración, en adición a las propias, mientras dure su ausencia;

Que, con el Proveído N° 003795-2025-SENAMHI-GG, de fecha 14 de octubre de 2025, la Gerencia General aprueba la solicitud de descanso vacacional y dispone que la Oficina de Recursos Humanos continúe el trámite correspondiente respecto de la propuesta de designación temporal;

Que, a través de la Nota de Elevación N° D000261-2025-SENAMHI-ORH de fecha 15 de octubre de 2025, la Dirección de Recursos Humanos solicita a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, la autorización para

la designación temporal de funciones, del servidor AARÓN FERNANDO BELTRÁN PERONA durante el tiempo que dure las vacaciones del director de la Oficina de Administración, de cumplimiento con lo dispuesto en el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones;

Que, con el Proveído N° D003114-2025-SENAMHI-PREJ de fecha 17 de octubre de 2025, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI comunica a la Oficina de Recursos Humanos que autoriza la designación temporal del servidor propuesto como director de la Oficina de Administración, mientras dure la ausencia del titular por motivo de vacaciones, disponiendo continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante Memorando N° D002099-2025-SENAMHI-ORH de fecha 20 de octubre de 2025, la Oficina de Recursos Humanos haciendo suyo el Informe N° D000107-2025-SENAMHI-ORH-SNPE, emite opinión favorable respecto a la designación temporal de funciones del director de la Oficina de Administración, del 27 de octubre al 02 de noviembre de 2025, al servidor AARÓN FERNANDO BELTRÁN PERONA, quien mantiene vínculo laboral con la entidad, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, por lo que solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, con informe legal de los vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente la designación temporal de funciones del servidor AARÓN FERNANDO BELTRÁN PERONA, como director de la Oficina de Administración; en adición a sus funciones como director de la Unidad de Abastecimiento, correspondiéndole a la Presidencia Ejecutiva emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE del 27 de octubre al 02 de noviembre de 2025, al servidor AARÓN FERNANDO BELTRÁN PERONA, las funciones de director de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI; en adición a sus funciones como director de la Unidad de Abastecimiento, en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al señor AARÓN FERNANDO BELTRÁN PERONA, a la Oficina de Recursos Humanos, y a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI